## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 10.424/2013

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 8/2013, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 228, de fecha 29 de noviembre de 2013, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

Capítulo.- Denominación.- Importe.-

II; Gastos en bienes corrientes y servicios; 900,00 €

Total: 900,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 900,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con bajas de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos de 2013:

-155.619.00...Obras PFEA 2012...900,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña, a 20 de diciembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.